

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 224

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Ministerio de la Gobernación

**CORRECCION de errores del Decreto 2615/1970, de 12 de septiembre, por el que se regulan las campañas electorales de Concejales de representación familiar.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 224, de fecha 18 de septiembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

“Artículo duodécimo. *Gastos electorales.*—Cada candidato podrá invertir en propaganda electoral una cantidad que no rebasará, según la población de derecho de cada Municipio o distrito electoral, referida al Censo rectificado el treinta y uno de diciembre anterior...”, debe decir:

“Artículo duodécimo. *Gastos electorales.*—Cada candidato podrá invertir en propaganda electoral una cantidad que no rebasará, según la población de derecho de cada Municipio o distrito electoral, referida al Padrón rectificado el treinta y uno de diciembre anterior...”.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 235, del día 1 de octubre de 1970. 5019

## Administración Provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

Habiendo sido convocadas elecciones municipales por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de meses en curso, que publica el *Boletín Oficial del Estado* del día 21, y para el debido conocimiento de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales a que se refieren los artículos 76 y siguientes del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público que podrán aquéllas solicitar su inscripción en el Registro abierto en este Gobierno Civil, durante el plazo que finalizará el día 11 del próximo mes de octubre. León, 29 de septiembre de 1970.

El Gobernador Civil,

5018

Luis Ameijide Aguiar

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Tipificación y Precios de Cereales en la Campaña 1970-71*

Por Decreto 1616/1970 se establece para los cereales de invierno, TRIGO, CEBADA, AVENA y CENTENO, nuevas tipificaciones y precios, según sus cualidades en relación con el fin a que se destinen y sus características físicas.

Dichos precios y tipificación aplicados a los cereales indicados cuyas variedades se cultivan extensivamente en esta provincia son las siguientes:

Trigos blancos y semiduros.—Tipo I.

Trigos de fuerza.—Variedades blancas: ARIANA y FLORENCIA AUORRA. Precio 725 ptas./Qm. (Setecientos veinticinco pesetas).

Tipo II.—Trigos mejorantes. Variedades rojas: MAGDALENA y REX. Precio 690 ptas./Qm. (Seiscientos noventa pesetas).

Tipo III.—Trigos finos. Variedades blancas: CASTILLA; rojas: CAMPEADOR y LANGUEDO. Precio 675 ptas./Qm. (Seiscientos setenta y cinco pesetas).

Tipo IV.—Trigos comunes. Variedades blancas: CANDEAL, ARAGON CERO TRES, CABEZORRO. Precio 670 ptas./Qm. (Seiscientos setenta pesetas).

Los trigos de las variedades Candéal y Aragón cero tres que contengan proporciones de granos vitreos superiores al setenta y cinco por ciento

gozarán de una prima de calidad de diez pesetas por Qm.

Tipo V.—Trigos semibastos. Variedades rojas: BARBILLA. Precio 655 ptas./Qm. (Seiscientos cincuenta y cinco pesetas).

Tipo VI.—Trigos bastos. Variedades blancas: PANE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.—Variedades rojas: ESTRELLA DIMAS. Precio 631 pesetas/Qm. (Seiscientos treinta y una pesetas).

En este tipo se incluyen también las variedades que muestran gran desequilibrio y bajo contenido en proteínas.

Cebadas.

Tipo I.—Dos carreras. Variedades: Aurore, Pallas, Kristina. Precio 545 ptas./Qm. (Quinientos cuarenta y cinco pesetas/Qm.).

Tipo II.—Seis carreras. Variedades: Ager, Caballar corriente, Hatif de Grignon. Precio 525 ptas./Qm. (Quinientos veinticinco pesetas/Qm.).

Avenas.

Tipo I.—Blancas y amarillas. Variedades: Blancanieves. Precio 515 pesetas/Qm. (Quinientos quince pesetas quintal métrico).

Tipo II.—Grisas y negras. Variedades: Corriente. Precio 505 ptas./Qm. (Quinientos cinco pesetas/Qm.).

Centenos.

Tipo único.—Variedades: Corriente y Gigantón. Precio 550 ptas./Qm. (Quinientos cincuenta pesetas/Qm.)

Las nuevas variedades o no incluidas en los tipos y clases establecidas serán objeto de clasificación provisional por el Servicio Nacional de Cereales de acuerdo con su calidad comercial, pudiendo alcanzar carácter definitivo una vez lograda su estabilidad dentro de límites previstos.

Lo que se publica para general conocimiento de los agricultores de la provincia.

León, 25 de septiembre de 1970.—El Jefe Provincial del Servicio Nacional de Cereales, Julio González del Valle. 4959

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para reparación del camino vecinal de Brañuelas a Villameca, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villagatón, 25 de septiembre de 1970.  
El Alcalde, Marco Sáenz-Diez García.  
4854 Núm. 3285.—121,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Viloría de la Jurisdicción

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Viloría de la Jurisdicción, 15 de septiembre de 1970.—El Presidente, Julio Alonso.

4807 Núm. 3275.—66,00 ptas.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

#### Villamol

Sección única: Escuela mixta de Villamol. 4987

#### Villamañán

Sección única: Casa Consistorial. 4988

#### Pajares de los Oteros

Sección única: Escuela de niños de Pajares de los Oteros. 4989

#### Folgosos de la Ribera

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños n.º 1 de Folgosos de la Ribera.

Sección segunda: Escuela de niños n.º 1 de La Ribera de Folgosos. 4990

#### Benavides de Orbigo

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de niños de Benavides n.º 1.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños de Quintanilla del Monte.

Sección tercera: Escuela Nacional de Quintanilla del Valle. 4991

#### Sena de Luna

Sección primera: Escuela de niños de Sena de Luna.

Sección segunda: Escuela de Niños de La Vega de Robledo. 4992

#### Algadefe

Sección única: Escuela de niños de esta villa. 4993

#### Salamón

Sección única: Escuela Nacional mixta de Salamón. 4994

#### Fresnedo

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Fresnedo. 4995

#### Ardón

Distrito único.—Sección única: Colegio de niños de Ardón. 4996

#### Bustillo del Páramo

Sección primera: Escuela de niñas de Bustillo del Páramo.

Sección primera: Escuela de niños de Antoñanes del Páramo.

Sección segunda: Escuela de niños de Acebes del Páramo. 4997

#### Campazas

Sección única: Escuela unitaria de niños. 4998

#### Zotes del Páramo

Distrito único.—Sección única: Planta baja de la nueva Casa Consistorial. 4999

#### Villagatón

Sección primera: Escuela mixta de Los Barrios de Nistoso, en Villar.

Sección segunda: Escuela mixta de Villagatón.

Sección tercera: Escuela de niñas del Grupo Escolar de Brañuelas. 5000

#### La Robla

Distrito primero.—Sección primera: Grupo Escolar, local bajo (niñas) La Robla.

Sección segunda: Casa-Escuela de Llanos de Alba (niñas).

Sección tercera: Casa-Escuela de Candanedo de Fenar (niñas). 5001

#### Burón

Sección única: Escuela Nacional de niños de Burón, en la calle Señores Allende. 5002

#### Villafer

Sección única: Escuela de párvulos de Villafer. 5003

#### Izagre

Sección única: Escuela de niñas de Izagre. 5004

#### Corbillos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Corbillos de los Oteros. 5005

#### Valdemora

Distrito único.—Sección única: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Valdemora. 5006

#### Castrillo de la Valduerna

Sección única: Escuela de niños de Castrillo de la Valduerna. 5007

#### Mansilla Mayor

Sección única: El bajo de la Casa Consistorial, Salón. 5008

#### Regueras de Arriba

Sección única: Escuela de niños de Regueras de Arriba. 5009

#### Villaornate

Sección única: Escuela de niños de Villaornate. 5010

#### Castrofuerte

Sección única: Escuela de párvulos de Castrofuerte. 5011

#### Barjas

Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial de Barjas. 5012

#### Renedo de Valdetéjar

Distrito único.—Sección única: Escuela nacional mixta de Renedo de Valdetéjar. 5013

#### San Esteban de Nogales

Distrito único.—Sección única: Escuelas de niños de San Esteban de Nogales. 5014

#### Lucillo

Sección única: Escuela de niñas de Lucillo. 5015

#### Villamejil

Sección primera: Escuela de niños de Villamejil.

Sección segunda: Escuela n.º 1 de niños de Sueros de Cepeda, sita en la carretera de Astorga-Pandorado. 5016

#### Benuza

Distrito primero.—Sección primera: Escuela mixta de Benuza.

Sección segunda: Escuela mixta de Santalavilla.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela mixta de Lomba. 5017

#### Placios del Sil

Distrito primero.—Sección primera: Escuela Nacional n.º 1 de niños de Palacios del Sil. Emitirán sus votos los electores correspondientes a los pueblos de Palacios del Sil, Cuevas del Sil, Mataotero, Tejado del Sil y Villarino del Sil.

Sección segunda: Casa Concejo de Susaño del Sil. En este local emitirán su voto los electores pertenecien-

tes a los pueblos de Susaño del Sil, Corbón del Sil y Valdeprado.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela Nacional de Valseco. En este local emitirán su voto los electores de los pueblos de Valseco, Salientes, Matalavilla y Salentinos. 5020

#### Llamas de la Ribera

Sección primera: Casa Consistorial de Llamas de la Ribera.

Sección segunda: Casa Concejo de San Román de los Caballeros. 5021

#### Carracedelo

Distrito primero.—Sección única: Planta baja del edificio de la Casa Consistorial, de la localidad de Carracedelo.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños del Barrio de Arriba, en la localidad de Villadepalos. 5022

#### Valverde de la Virgen

Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Valverde de la Virgen.

Sección segunda: Escuela de niños de La Virgen del Camino. 5023

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 20 de 1970, de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 147.

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Tarancón Pastora.

En la ciudad de Valladolid, a uno de julio de mil novecientos setenta.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de León número dos y seguidos entre partes de una y como demandante-apelado por D.ª Adela o Adelaida Covián Camino, mayor de edad, viuda, pintora y vecina de Madrid, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, y de otra como demandado-apelante, por don Carlos Hurtado Gómez, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Elías Zabildea Casado, y D. Aniceto Portas Visa, como demandado-apelado que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que

encanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio de bienes muebles embargados en autos de juicio ejecutivo núm. 143/68.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia apelada e imponemos las costas procesales causadas en este recurso al apelante D. Carlos Hurtado Gómez.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos setenta.—José Vicente Tejedo Cañada.

4830 Núm. 3298.—352,00 ptas.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 146 de 1970, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. José Luis Bandera Bravo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 30 de junio de 1970, dictada en reclamación 70 de 1970, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo LE-45.166, por tratarse de vehículo comercial destinado al transporte de mercancías; así como contra el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, a propuesta del Sr. Administrador de Tributos, de fecha 16 de febrero de 1970.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

4673 Núm. 3168.—220,00 ptas.

\*\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha

quedado registrado con el número 79 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 11 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 9 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de Herederos de Dionisio Oblanca, integrantes de la finca señalada con el número 37 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970.—José de Castro Grangel.

4654 Núm. 3149.—220,00 ptas.

\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 78 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 11 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 10 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de doña Hortensia, doña Leonarda, doña Honorina, doña Eloína Fernández Rodríguez e hijos de doña Orosia Fernández, integrantes de la finca señalada con el número 30 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dis-

puesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4655 Núm. 3150.—220,00 ptas.

\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 90 de 1970 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de don Enrique Fernández Villorejo, y don Alberto, doña María de los Dolores y don Balbino Álvarez de Toledo Ibarra y de don José Álvarez de Toledo López, contra acuerdos del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo de 28 de abril de 1968, 8 de enero de 1969, 30 de enero de 1970 y 11 de junio de 1970 y contra cualesquiera otros por lo que se acordara el emplazamiento de la plaza de Abastos en el «Solar de la Herradura» o bien se aprobó el proyecto de la plaza de Abastos, situada en la avenida del Comandante Manso, detrás de «La Herradura».

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4756 Núm. 3202.—231,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
Número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Enrique de Tuya Casuso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo y di-

rigido por el Letrado D. Enrique Iglesias Bergasa, contra D. Guillermo González Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de Gijón, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Guillermo González Fernández, y con su producto pago total al ejecutante don Enrique de Tuya Casuso, de las cuarenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta. Juan Aladino Fernández.

4892 Núm. 3299.—319,00 ptas.

*Cédulas de citación*

Por la presente se cita a D. Daniel García Pisabarro, vecino que fue de La Bañeza, con establecimiento industrial en calle del Arrote, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintidós de octubre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, al objeto de celebrar juicio verbal civil que sobre reclamación de rentas le promovió D.ª Joaquina Huertes García, asistida de su esposo D. Pedro Carro García, vecinos de La Bañeza; previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de rebeldía.—En la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de demanda y documentos presentados.

La Bañeza, 18 de septiembre de 1970. El Secretario, p. s. (ilegible).

4887 Núm. 3306.—121,00 ptas.

\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa en acta de juicio n.º 107/70 seguido por atestado de la Guardia Civil con motivo de ser arrollado por el tren del ferrocarril Santander-Bilbao un camión conducido por Matías Rodríguez García y que fue suspendido, ha mandado citar al propietario y conductor del vehículo LE-49020 Matías Rodríguez García, que tuvo su domicilio en Ponferrada, calle Tras la Bóveda, núm. 14-4.º, hoy

ausente del mismo, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Comarcal el día quince del próximo mes de octubre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del mismo, advirtiéndole deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Matías Rodríguez García, hoy ausente del domicilio expresado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Valmaseda, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible). 4958

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*«Presa de la Huelga»*

*Villalibre del Bierzo*

Convoco a los usuarios de «Presa de la Huelga», a Junta General ordinaria el día 25 de octubre próximo, a las quince horas, en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en sitio de costumbre.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º Establecer cuota de riego.
- 3.º Presupuesto para 1971.
- 4.º Renovación de la mitad del Sindicato y Jurado de Riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villalibre, 28 de septiembre de 1970. El Presidente (ilegible).

4889 Núm. 3304.—110,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*«Presa Lunilla» - Sotico*

Se convoca Junta General para el día 18 de octubre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda, para tratar:

- 1.º Renovación de Presidentes del Sindicato, de la Comunidad y del Jurado de Riego, así como del Depositario.
- 2.º Aprobación del presupuesto y repartos de 1970.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sotico, a 28 de septiembre de 1970. El Presidente (ilegible).

4927 Núm. 3305.—88,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970